

ORDENANZA N° 8608/99.-

VISTO:

El Expediente N° SEO 2104-M-99, por el que se tramitó la Licitación Pública N° 4/99 para la Provisión, Instalación y Puesta en Funcionamiento de un Sistema de Gestión Tributaria y equipamiento requerido; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 314/99 de fojas 150 a 174, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a Licitación Pública SEO N° 04/99 para la Provisión, Instalación y Puesta en Funcionamiento de un Sistema de Gestión Tributaria y Equipamiento requerido.-

Que a continuación de la foja 175 lucen publicaciones del llamado a Licitación Pública efectuadas en los diarios de mayor circulación de la zona y de la Capital Federal.-

Que tres firmas adquirieron los pliegos para su presentación al llamado a licitación.-

Que efectuada la Apertura de las Ofertas el día 26/04/99 a las 10,00 horas, presentó oferta 1 empresa, según consta en Acta de fojas 235 y 236, con el resultado consignado en la misma.-

Que por Decreto 579 del 03/05/99 se designó a los miembros de la Comisión de Preadjudicación.-

Que remitidas las actuaciones a la Comisión Preadjudicación, ésta se expide mediante Acta de fojas 287/289, respecto a la documentación técnica presentada en el sobre "A" dictaminando que la firma oferente TECHINT S.A.C. e I cumple con los requisitos para ser seleccionada.-

Que la Secretaría de Economía y Obras Públicas emite la Resolución N° 483 del 21/05/99 donde establece la calificación de la empresa citada y fija fecha y hora de apertura del sobre "B".-

Que a fojas 302 obra el Acta de Apertura del sobre "B" donde la firma TECHINT S.A.C. e I presenta cotización por encima del presupuesto oficial.-

Que la Comisión de Preadjudicación se expide mediante Acta correspondiente desestimando a la Empresa TECHINT S.A.C. e I por alto precio.-

Que la Subsecretaría de Economía solicita a la citada empresa la composición del precio ofertado y de ser factible una nueva oferta que contemple una reducción en el precio ofertado.-

Que en función de esto la firma realiza vía fax una presentación donde reduce el valor de la oferta presentada.-

Que a fojas 322/323 la Dirección General de Auditoría y Presupuesto mediante Informe N° 053 DACG/99, dictamina que no existen objeciones al procedimiento licitatorio y a la resolución de la Comisión de Preadjudicación.-

Que a continuación el Señor Subsecretario de Economía y atento a una nueva reducción de la oferta de la firma emite informe recomendando la contratación en forma directa en función de lo establecido en el artículo 3° inciso 2), punto b) y c) de la Ordenanza N° 7838/97, elevando el proyecto de ordenanza de aprobación de la financiación correspondiente.-

Que tal decisión cuenta con la aprobación del señor Secretario de Economía y Obras Públicas y del señor Intendente.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas; emitió su Despacho N° 081/99; dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que luce a fojas R1449/R1450/R1451; el cual fue aprobado por Mayoría con siete (7) votos afirmativos y cinco (5) abstenciones, con más la modificación en su artículo 1°; en la Sesión Ordinaria N° 21/99; celebrada por el Cuerpo el 08 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°, Inciso 1° de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Organo Ejecutivo a hacer uso de la financiación de pesos Trescientos Tres Mil Cuatrocientos Ochenta (\$ 303.480.-) ofertada por la firma TECHINT S.A.C. e I en las mismas condiciones previstas para la Licitación Pública N° 4/99 para la Provisión, Instalación y Puesta en Funcionamiento de un Sistema de Gestión Tributaria y Equipamiento requerido.-

ARTICULO 2°): AUTORIZASE al Organo Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General vigente de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSOS

FINANCIAMIENTO

USO DEL CREDITO

EQUIPAMIENTO INFORMATICO CON FINANCIAMIENTO

Provisión Instalación y Puesta en funcionamiento del Sistema de Gestión Tributaria.

MONTO \$ 303.480

EROGACIONES

PROGRAMA: Subsecretaría de Obras Públicas

SUBPROGRAMA: Provisión de Recursos

ACTIVIDAD: Conducción y Coordinación

MONTO \$ 303.480

ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Organo Ejecutivo realizar las adecuaciones presupuestarias que surgen de la aplicación del artículo segundo.-

ARTICULO 4º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (Expedientes N° SEO 2104-M-99).-

ES COPIA:

Scrz.- FDO: ORTIZ

GAITAN.-